



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 26
Mayo 13 de 2022

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-33-33-003-2012-00055-00	EJECUTIVO	RAMONA YOLIMA CLARO TORRADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	REVISADA LA ACTUACIÓN, SE OBSERVA QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 8 DE MARZO HOGAÑO, SE DESIGNÓ COMO PERITO CONTADOR AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA A IGNACIO VILLAMIZAR IBARRA, QUIEN MEDIANTE MANIFESTÓ QUE NO ACEPTA EL ENCARGO DEBIDO A LA CARGA LABORAL QUE MANEJA ACTUALMENTE. SE ORDENA COMPULSAR COPIAS AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ESTA CIUDAD PARA LOS FINES PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 NUMERAL 9º DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN, ASÍ COMO DEL AUTO ADIADO 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y DE LA COMUNICACIÓN RECIBIDA EL 6 DE ABRIL SIGUIENTE. DE OTRA PARTE, SE DISPONE DESIGNAR COMO NUEVO PERITO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 IBÍDEM, AL CONTADOR PÚBLICO DANIEL VELÁSQUEZ VILLAMIZAR.	12-05-2022
2	54001-33-33-003-2012-00121-00	REPARACIÓN DIRECTA	OSCAR NIETO JAIME Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ LLAMADOS EN GARANTÍA: LA PREVISORA CÍA. DE SEGUROS	VENCIDO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE DEMANDANTE Y A LA ESE HUEM PARA QUE CUMPLIERAN CON LA CARGA PROCESAL DE ADELANTAR LAS GESTIONES PERTINENTES CON EL FIN DE OBTENER EL DICTAMEN SOLICITADO A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA OBTENIDO RESPUESTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA PRUEBA PERICIAL ANTES MENCIONADA. COROLARIO DE LO ANTERIOR, POR ECONOMÍA PROCESAL, NO HABIENDO MÁS PRUEBAS POR PRACTICAR, EN APLICACIÓN DEL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DISPONE PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, ORDENANDO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS	12-05-2022
3	54001-33-33-003-2015- 00179-00	REPARACIÓN DIRECTA	ÁLVARO ORTEGA ORTEGA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL // BANCO AGRARIO S.A.	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA	12-05-2022

					SENTENCIA ADIADA 27 DE MAYO DE 2020. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE CONFORME A LO ORDENADO EN PRIMERA INSTANCIA.	
4	54001-33-33-003-2015-00562-00	REPARACIÓN DIRECTA	OLMEDO MALDONADO OCHOA Y OTROS.	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL REVOCA EL AUTO ADIADO 4 DE FEBRERO DE 2021, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECRETÓ LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEL 26 DE AGOSTO DE 2020. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE CONFORME A LO ORDENADO EN PRIMERA INSTANCIA.	12-05-2022
5	54001-33-33-003-2016- 00177-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARMEN DANIEL ASCANIO TÉLLEZ Y OTROS	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE – CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN.	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO HOGAÑO, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA ADIADA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE CONFORME A LO ORDENADO EN PRIMERA INSTANCIA.	12-05-2022
6	54001-33-33-003-2017- 00487-00	REPARACIÓN DIRECTA	EDWAR RONALDO SILVA VEGA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE ABRIL HOGAÑO, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA ADIADA 17 DE AGOSTO DE 2021. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE CONFORME A LO ORDENADO EN PRIMERA INSTANCIA.	12-05-2022
7	54001-33-33-003-2018- 00137-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA ELENA CORTÉS VALENCIA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	HABIÉNDOSE RECIBIDO EL DICTAMEN N° 685/2022 DEL 18 DE ABRIL DE 2022, RENDIDO POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER (PDF N° 61JUNTAREGIONALADJUNTADICTAMEN), SE INCORPORA DICHA DOCUMENTACIÓN A LA ACTUACIÓN Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. COROLARIO DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA COMO FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA SIETE (7) DE JULIO DE 2022, A LAS 02:30 P.M. FINALMENTE, SE ORDENA CITAR AL DOCTOR ÁNGEL JAVIER SEPÚLVEDA CORZO, MÉDICO PONENTE DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE QUE SUSTENTE DE FORMA VERBAL EL DICTAMEN ANTES REFERIDO.	12-05-2022
8	54001-33-33-003-2020-00044-00	REPARACIÓN DIRECTA	LARRY ANTONIO ORTEGA ILES Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OBSERVÁNDOSE QUE LA PARTE DEMANDANTE NO HA ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA QUE LE FUE IMPUESTA EN LA AUDIENCIA INICIAL, EN EL SENTIDO DE EFECTUAR LA REMISIÓN DE LOS OFICIOS DE PRUEBAS A SUS DESTINATARIOS, SE DISPONE, POR SECRETARÍA, REALIZAR EL ENVÍO DE LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Y AL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA.	12-05-2022
9	54001-33-33-003-2020-00071-00	REPARACIÓN DIRECTA	MYRIAM PAOLA BALLESTEROS RODRÍGUEZ Y OTROS.	NACIÓN-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN // DEFENSORÍA DEL PUEBLO // RAMA JUDICIAL // MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO// CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA // IGAC	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE MAYO HOGAÑO, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA EL AUTO ADIADO 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA POR CADUCIDAD. DE OTRA PARTE, REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	12-05-2022
10	54001-33-33-003-2021-00045-00	REPARACIÓN DIRECTA	ANGÉLICA JOHANNA ARZUZA GONZÁLEZ Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL // FIDUPREVISORA SA // UT RED INTEGRADA FOSCAL – CUB // FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA SA // CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SA.	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR LA SEÑORA APODERADA DE LA UT RED INTEGRADA FOSCAL - CUB, CONTRA EL AUTO ADIADO 29 DE MARZO HOGAÑO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA SOLICITUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE SEGUROS DEL ESTADO SA, CONCÉDESE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	12-05-2022
11	54001-33-33-003-2021- 00174-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	ÁNGELA VIVIANA SÁNCHEZ BECERRA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA	12-05-2022

					INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2022, A LAS 02:30 P.M.	
12	54001-33-33-003-2021-00281-00	REPARACIÓN DIRECTA	FARLEY OSVALDO GALLEGO Y OTROS	MUNICIPIO DE CÚCUTA // FANNY PEÑALOZA BECERRA	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR FARLEY OSVALDO GALLEGO Y OTROS, CONTRA EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y FANNY PEÑALOZA BECERRA, EN LO QUE RESPECTA A LOS ACÁPITES DE HECHOS Y PRUEBAS (PDF N° 14REFORMADEMANDA).	12-05-2022
13	54001-33-33-003-2022-00142-00	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN CARLOS PEDRAZA CEPEDA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	12-05-2022
14	54001-33-33-003-2022-00188-00	REPARACIÓN DIRECTA	LINA MARCELA ARCE OSPINA Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – POLICÍA NACIONAL // MUNICIPIO DE TIBÚ // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	12-05-2022
15	54001-33-33-003-2022-00210-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE JOAQUÍN ORTIZ VRIADO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	

El anterior Estado se fija hoy 13 DE MAYO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta